DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA EL BRASIL
Institución creada Mediante Decreto 1584 del 30 abril de 2002
Aprobada mediante Resolución No. 1599 del 18 de marzo de 2.026
Nit: 813.013.097-1 DANE: 241770000251 – 01
Sedes: Brasil Principal, Alto Brasil, Campo Hermoso, La Esperanza; Bajo Fátima, Palo Gordo, Alto Campo Hermoso

---

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DIFERENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA BRASIL DEL MUNICIPIO DE SUAZA - HUILA

Ciudad:	***Suaza - Huila***
Fecha:	***lunes, 3 de agosto de 2026***
Nombre del funcionario	***ALEXANDER CUELLAR MURCIA***
Dependencia que lo	***Rectoria***
PROCESO DE SELECCIÓN:	***INVITACION PUBLICA ESPECIAL No. 003 INFERIOR A LOS 20 SMLV***
Tipo de Contrato:	***PRESTACION DE SERVICIOS***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: *La Institución Educativa el BRASIL de Suaza, ha trabajado de manera rigurosa en el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, para asumir las competencias de Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015.*

Es necesaria la adquisición de esta póliza debido a que sin ellas se obstaculizan los diferentes procesos administrativos y el amparo de nuestros bienes pertenecientes a la Institución Educativa.

De acuerdo a la Constitución Política de Colombia y normatividad vigente, es obligación de las instituciones educativas garantizar los procesos administrativos y el desarrollo de las actividades para garantizar la integridad y amparo.

Por lo cual se requiere contratar el servicio de "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS RIESGOS GENERALES, BIENES MUEBLES, EN LOS RAMOS TODO RIESGO: DAÑOS MATERIALES (INCENDIO, SUSTRACCIÓN, EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA, TODO RIESGO CONTRATISTA), "

Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado desarrollo del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

Que los seguros a contratar comprenden entre otros las pólizas relacionadas a continuación: TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (QUE INCLUYE: INCENDIO Y/O RAYO, CORRIENTE DEBIL, ROTURA MAQUINARIA Y SUSTRACCIÓN TODO RIESGO CONTRATISTA)

2. OBJETO A CONTRATAR *: ADQUISICION DE POLIZA MULTIRIESGO PARA EL AMPARO DE BIENES DE LA IE EL BRASIL Y SUS SEDES, Y DE POLIZAS DE MANEJO OFICIAL INDIVIDUAL PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS CON FUNCIONES DE ORDENADOR DEL GASTO Y AUX. ADMINISTRATIVO (PAGADOR - ALMACENISTA), CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2025*

ITEM	*CLASIFICACIO N UNSPSC*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*
1	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios	*GLOBAL*	*2*

3. ASPECTOS TECNICOS

El contratista acreditara el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas mediante los siguientes requerimientos:

a. Expedir póliza de seguro de todo riesgo daños materiales, para amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de a I.E. BRASIL, bajo su responsabilidad, tenencia o control, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable. Con vigencia y cobertura de un año, a partir del 16 de Agosto de 2026.
b. Expedir póliza de manejo para entidades del estado, que ampare los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la I.E. el BRASI, causados por acciones y omisiones de sus servidores con funciones de Ordenador del Gasto y de Aux. administrativo Pagador, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado. Con vigencia y cobertura de un año, a partir del 16 de Agosto de 2026
c. Se deben expedir pólizas individuales.
d. Las coberturas AMIT – AMCCPH deben ser otorgadas al 100 %.
e. Las que se desprendan y sean relacionadas con objeto del presente contrato.
f. La entidad o persona natural que se presente debe certificar idoneidad y contar con la capacidad técnica, financiera, y administrativa para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, y el normal desarrollo de este.
g. Las que se desprendan y sean relacionadas con objeto del presente contrato.

• Amparos de la póliza de manejo oficial: delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal, rendición de cuentas y reconstrucción de cuentas. El valor a amparar es de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SECENTA YTRESMIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($77.963.543)**, que corresponde a los ingresos recibidos con corte al 30 de

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa El Brasil de Suaza y en el lugar donde indique el supervisor del contrato

*5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de CINCO días (05), contados a partir de la firma del acta inicial, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 30 de Noviembre de 2026; de tal forma que si llegado el 30 de Noviembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.*

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($4.426.326).** Este valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institucion Educativa. Contratos publicados de igual similitud en la pagina de del SECOP.

7. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa pagará el valor del contrato una vez recibida a satisfacción las polizas, previa liquidación definitiva del contrato, presentación de la cuenta de cobro o factura e informe de actividad.

8. **SUPERVISION DEL CONTRATO**: Estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa Brasil, LILIAN MARCELA TORRES RAMOS y el Auxiliar Administrativo ALEXANDER CUELLAR MURCIA

9. **INDEMNIDAD:** El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

10. PRESUPUESTO: Para llevar a cabo la siguiente contratación se expide el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No.	3
a)- Nombre del Rubro	POLIZAS
b)- Código del Rubro	2.1.2.02.02.007.02
c)- Valor	$4.424.326
d)- Fuente	Recursos Gratuidad Conpes

LILIAN MARCELA TORRES
Rectora

ALEXANDER CUELLAR MURCIA
Aux. Administrativo